



Expte. N° 200-230/2022.-

RESOLUCION N° 25 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR 2026

VISTO:

El Expte. N° 200-230/2022. Iniciado por: Gobernación.
Caratulado: S/ Renovación sin modificación y baja de contrato de servicio, Cristian Nicolás Cardozo, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el ex agente Cristian Nicolás Cardozo de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 03) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 11 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 13 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 19), compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs.19 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Servicios prestados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y el ex agente **CRISTIAN NICOLAS CARDOZO**, **CUIL N° 23-39739292-9**, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, por el período comprendido entre el 01 de enero al 23 de junio del 2022.

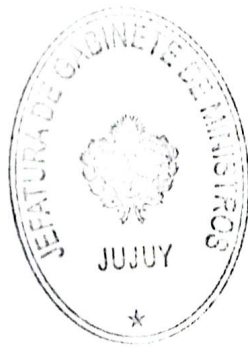



ARTICULO 2º CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 25

-JG.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley Nº 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "1" Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Nº
124
202